



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos, T065/2025, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de TRECE MIL SEISCIENTOS Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (13.605,83€), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por la Subvención de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, por importe de 13.605,83 €, concedida mediante resolución de 1 de agosto de 2025, por la que se resuelve la convocatoria para el ejercicio 2025 de subvenciones destinadas a impulsar la mejora, modernización y promoción del comercio y la artesanía. El proyecto financiado es de mejora de espacio destinado al comercio ambulante – mercadillo, mediante la instalación de toldos en la calle Adolfo Rodríguez Rivero, junto al Mercado Jerez Sur, en la Barriada Federico Mayo.
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2025/2/00000/12	75080	Otras transferencias de capital de la Administración General de la Comunidad Autónoma	13.605,83
TOTAL...			13.605,83

ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2025/2/00000/12	20/43120/60900	Otra inversiones nuevas en infraestructura y bienes destinados al uso general - Mercados	13.605,83
TOTAL...			13.605,83

 Ayuntamiento de Jerez		Código Cifrado de Verificación: 8U2HJ53009L2AM5	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública		FECHA 25/09/2025
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor		FECHA 25/09/2025
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2025/8534			



Ayuntamiento de Jerez

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto 2025, y visto el informe de intervención de fecha 23 de septiembre de 2025, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos T065/2025, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 13.605,83 euros.

D. Francisco Delgado Aguilera
Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública.
Por delegación efectuada en R.A. 04/09/2025

		Código Cifrado de Verificación: 8U2HJ53009L2AM5	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública	FECHA	25/09/2025
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	25/09/2025
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2025/8534			